



Municipalidad de Concepción
Dirección Administrativa

CONCEPCIÓN
0331-242212

ORDEN DE PAGO

16001954

00000643

Fecha: 29/12/16

Beneficiario: RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ

Ruc: 2197610-4

Imputación						Concepto	Importe
T.P	Prg	SPrg	O.G	F.F	O.F		
2	03	03	520	33	11	Construcciones	500.000.000

-----Concepto-----

PAGO (ANTICIPO) POR CONSTRUCCION DE ACOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL
CONTRATO N° 33/16, FACTURA N° 10

Imputado por: CAROLINA FERREIRA

500.000.000

G.S: Quinientos millones

Forma	Cta Bancaria	Banco	Cheque	Monto
Cheque	402312338203	Banco Continental	837505	500.000.000

Lic. Pedro Alberto Vera
Director de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Alejandro R. Urbieta C.
Intendente Municipal

Lic. Carolina Ferreira
Jefe División Tesorería

Recibimos de la Municipalidad de Concepción por los conceptos descritos, la suma que establece la orden:

Fecha de Pago: 29-12-2016.

Firma:

C.I: 2.197610.-


CONSERPA 7
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610-4



Municipalidad de Concepción

Jefatura de
Adquisiciones/Contabilidad

CONCEPCIÓN
0331-242212

OBLIGACION NUMERO

16001870

00000644

Fecha: 29/12/16

Tipo Pago: CONTADO

Beneficiario: RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ

Ruc: 2197610-4

Sirvase proveer lo que se detalla/n a continuacion, de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada y contrato, aprobados

Imputacion Presupuestaria	Descripcion	Importe
2.03.01.520.30.11 Construcciones	Gastos de Capital	500.000.000

Gs: Quinientos millones

500.000.000

Concepto

PAGO (ANTICIPO) POR CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL CONTRATO N° 33/16, FACTURA N° 10

Firma de la Jefatura de Adquisiciones/Contabilidad

Firma del Ordenado de Gasto

USO INTERNO

Dependencia Solicitante

Registro Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP Nº 46/2016

Fecha Emisión
Descripción
Modalidad

: 14/11/2016
: Const de Adoquinado, Empedrado, y Desagüe Pluvial
: Licitación Pública Nacional

Entidad
Tipo de Presup.
Programa
Unid. Resp.

: Municipalidad de Concepción
: Programa de Acción
: Ley N° 1309/98 Royalties y Compensaciones
: Obras y Servicios

319601
AÑO: 2016

Código		DESCRIPCION		1	2	3	4	5	6	7 = (2+6)	8 = 2 - (3+7)
O.G.	E.F.	O.E.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2016	Plan Inicial Vigente 2016	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anterior	Certificación (Actual + Anterior)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	11	1	2.990.494.939	2.990.494.939			2.500.000.000	320.000.000	2.820.000.000	170.494.939
TOTAL				2.990.494.939	2.990.494.939	0	0	2.500.000.000	320.000.000	2.820.000.000	170.494.939

[Signature]
Lic. Pedro Alberto Vera Latorre
Responsable OAF's



[Signature]
Porfiria Cuevas
Responsable del Presupuesto

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DINCIP

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligatorias, Código de Contrataciones Obligatorias, Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2012; Otros.

**CONSERPAR**

Construcciones Servicios Paraguay

Rigoberto Vicencini BenitezCONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
PROYECTOS DE LOTEAMIENTOS
COMPRA Y VENTA DE MATERIALES
RAMOS GENERALESAVDA. TTE. AMERICO PICO Nº 1072 C/ GUAVIRA
CEL.: (0985) 894 124
VILLA ELISA - PARAGUAY**TIMBRADO Nº 11736530****R.U.C. 2197610 - 4**

Fecha Inicio Vigencia 18/08/2016

Fecha Fin Vigencia 31/08/2017

Nº 001-002-0000010**FACTURA**

Fecha de Emisión: 29 / 12 / 2016

Condición de Venta: CONTADO (X) CREDITO ()

R.U.C.: 80006072-5

Nota de Remisión Nº

Nombre o Razón Social: MUNICIPALIDAD DE CAHAGUA

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	P. Unit.	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
	ANTILIPO FINANCIERO CONTRA				}
	TD Nº 33 / 2016 "CONSTRUCCIÓN				
	DE ADOQUINADO, EMPEDRAO				
	Y DESAGUE PLUVIAL PLURIA-				
	NUAL ID. 319601 -				500.000.000
					}
SUB-TOTAL					500.000.000
TOTAL A PAGAR (en letras) QUINIENTOS MILLONES. -					500.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)

(10%) 45454545. TOTAL IVA 45.454545

00000647

Contrato N° 33/2016		Año 2016.-
------------------------	---	------------

Modalidad LCO	Contratista: RIGOBERTO VICENCINI
Cds.LPN-30002-132611	
DESCRIPCION DE LA OBRA	

"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO , EMPEDRRADO Y DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION"												
MONTO ADJUDICADO	RUBRO	TIPO	subgr upo	Monto a ser utilizado por el Tipo de	F.F.	O.F	Fecha de Entrega de Doc.	Comp. De Pago Factura N°	Dependen cia	A Pagar	Monto Ejecutado Según	Monto Restante "Saldo"
8.199.571.925	520	2	1	8.199.571.925	33	11	29/12/2016	10	Fonacide	520.000.000	2.460.000.000	5.739.571.925
							29/12/2016	14		1.960.000.000		
SUB. TOTAL A PAGAR										2.460.000.000		



00000648

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. López e/ Cerro Corá e/ Iturbe - Tel.: 0331 242212 - 242710. - municipalidaddeconcepcion.com2011@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 807 /2011

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA LUZ CORONEL DE MARTINEZ CON C.I. N° 3.477.149 COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION PARA LA CARGA VIA WEB ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.....

Concepción, 27 de junio del 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con una persona responsable que se encargue de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, para la carga vía web ante la Dirección de Contrataciones Públicas;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la funcionaria permanente MARIA LUZ CORONEL DE MARTINEZ CON C.I. N° 3.477.149, quien ocupa el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, sea el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción para la carga vía web ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino



Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Est. Gambia y Cerro Corá • Tel: (595) 331- 242212 – 242710 • www.concepcion.gov.py



00000649

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

LPN 04/2016 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. N° 319601.-

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. López e Iturbide; se inicia la apertura de sobres Ofertas de llamado a LPN 04/2016 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. N° 319601- con la asistencia de las siguientes personas que integran: Ltc. Maria Luz Coronel, Jefe Dpto. Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División Compra/UOC; Crismilda Karina Gonzalez Olmedo, Jefe de Suministros; Ing. Arsenio Domínguez - Obras y Servicios Sr. Arq Rigoberto Vicencini Benítez propietario de Conserpar.

Se ha presentado al acto de Apertura la siguiente oferta:

Oferente N° 1 "CONSERPAR" con RUC N° 2197610-4, presenta un sobre cerrado original conteniendo los siguientes documentos:

Descripción de Documentos Legales Requeridos	Presentó
- Formulario de Presentación de oferta con un precio total de Gs. 8.199.571.925(Guaraníes Ocho mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos veinte y cinco).	- Si
- Presentación de ofertas foliadas del 01 al 132	- Si
- Información sobre el Oferente.	- Si
- Constancia del SIPE N° 1432899	- Si
- Garantía de Mantenimiento - Póliza de Seguros.	- Si
- Declaración Jurada Art. 40, Ley 2051/03.	- Si
- Declaración Jurada que garantice que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes.	- Si
- Documentos del o los representantes de las firmas: físicas y/o jurídicas.	- Si
- Cedula de identidad.	- Si
- Cedula tributaria - RUC	- Si
- Fotocopia de Comprobante Pago de Patente Comercial.	- Si

Que se da por terminado el Acto de Apertura de sobres siendo las 08:40 HS.

Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División Compras/UOC

Crismilda Karina Gonzalez Olmedo
Jefe de Suministros

Ltc. Maria Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo Responsable/UOC

Ing. Arsenio Domínguez
Obras y Servicios

Arq. Rigoberto Vicencini Benítez
Propietario de Conserpar

CONSERPAR
Construcciones Servicios Paragua
RUC: 2197610 - 4



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

Moal. López el Cerro Corá e Iturbide

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



RESOLUCION I.M. N° 649/2016 0000650

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2016 PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "REPARACION DE CALLES ADOQUINADAS EN AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION".-----

Concepción, 07 de Junio de 2016.-

VISTA: la necesidad de realizar el llamado para la reparación de calles adoquinadas en varias arterias de la ciudad y;

CONSIDERANDO: Que, el tramo comprendido entre las citadas calles, se encuentra en muy mal estado, y que urge su reparación,

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1°) MODIFICAR el Programa Anual de Contrataciones del año 2016, para la Contratación Directa para **"REPARACION DE CALLES ADOQUINADAS EN AREA URBANA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION".-----**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-----


Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General




Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

Mcal. López el Cerro Corá e Iturbe

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



00000651

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/16, PARA: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. Nº 319601

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM Nº 904/16, con la presencia de las siguientes personas: Abog. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Lic. Pedro A. Vera Ecurra, Director de Administración y Finanzas; Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo-UOC y el Ing. Arsenio Domínguez a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a LPN Nº 04/16 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. Nº 319601

2. ACTO DE APERTURA

En la presente evaluación este Comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible las ofertas presentadas a fin de aceptar o desestimar las mismas en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, a los doce días del mes de diciembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 1 (un) oferta, perteneciente a la firma: -----

1) "CONSERPAR"

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.-----

3. MONTO DE LAS OFERTAS

LPN Nº 04/16 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. Nº 319601	"CONSERPAR"
Monto total	Gs. 8.199.571.925





4. ANALISIS DE LA OFERTA

00 00 06 5 2

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección II – “CRITERIOS DE EVALUACION”, relativo a la “Metodología de Evaluación”, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.-----

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	Consepar
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 3%	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. “Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...”,-----

Cuadro N° 2 - Documentos Técnicos y Legales (carácter formal)	“CONSEPAR”
Declaración Jurada en la que se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que	CUMPLE





antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013- 2014 - 2015. (Construcciones de aulas)	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto y/o Ingeniero Civil residente permanente en la obra, con no menos de cinco años de experiencia.	CUMPLE
Formulario de Equipos y Materiales	CUMPLE

00000653

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa "CONSERPAR", CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. --

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma "CONSERPAR" con RUC N° 2197610-4, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el Cuadro N° 3 detallado a continuación. -----

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coefficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % de monto total de la oferta.	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	10
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,038

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma "CONSERPAR" con RUC N° 2197610-4, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -----



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

Mcal. López el Carrero Corá e Iturbe

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a LPN N° 04/16 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. N° 319601 A LA SIGUIENTE FIRMA:

- "CONSERPAR" con RUC N° 2197610-4: por un monto total de Gs. 8.199.571.925 (Guaraníes Ocho mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos veinticinco).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de diciembre, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Lic. Pedro A. Vepa Ecurra
Director de Administración y Finanzas



Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo



Ing. Arsenio Domínguez
Obras Y Servicios



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242312 -
242710 - www.concepcion.gov.py



Cuadro Comparativo de Ofertas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lote: 25955713, Cons.: 1



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42747816761

FECHA 08/12/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

0000068

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2197610	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	VICENCINI BENITEZ RIGOBERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/01/2017

NÚMERO DE CONTROL : A8A109BD

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/ Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

00200659

00000000

RESOLUCIÓN DE O/P N° 309/16

POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M N° 1565/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSERPAR" DEL ARQ. RIGOBERTO VICENCINI EN MARCO AL LLAMADO A LPN N° 04/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL - PLURIANUAL ID N° 319.601".-----

VISTO: El Mensaje N° 143/16 de la Intendencia Municipal, por medio del cual peticionan la aprobación de la *Adjudicación para LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL - PLURIANUAL ID N° 319.601"* ;y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 216°, concordante con el Artículo 36° inc. c) de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal, el Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Extraordinaria de fecha doce de diciembre del presente año,

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Resolución I.M N° 1552/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSERPAR" DEL ARQ. RIGOBERTO VICENCINI EN MARCO AL LLAMADO A LPN N° 04/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL - PLURIANUAL ID N° 319.601".-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal



Ing. Asunción Carballo Vera
Presidente de la Junta Municipal



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

Ciudad colonial, la mas bella

Mcal. López el Cerro Corá e Iturbide

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



RESOLUCION I.M. N° JSbc /2018 0 00 0660

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERPAR Construcciones Servicios Paraguay, EN MARCO DEL LLAMADO A LPN N° 04/2016 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; PLURIANUAL I.D. N° 319601.....

Concepción, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la firma CONSERPAR y;

CONSIDERANDO: Que, existen proyectos de adoquinado, empedrado y desagüe pluvial que necesitan de urgente ejecución ya que contribuirá en el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de los pobladores de la ciudad en diversos puntos.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1°) **ADJUDICAR** a la firma CONSERPAR Construcciones Servicios Paraguay, siendo propietario el Arq. Rigoberto Vicencini, RUC 2197610-4 en marco del proceso LPN N° 04/2016 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL" PLURIANUAL I.D. N° 319601 por valor de Gs. 8.199.571.925 (Guaraníes Ocho mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos veinticinco), según modalidad de contrato suscrito.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General



Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

C.C.: LP-30002-16-132611

00100661

Fecha de emisión:

22-12-2016

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
 Domicilio Legal: TTE. AMERICO PICCO C/ GUAVIRA 1072
 Nombre de Fantasia: CONSERPAR
 Representante Legal: RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
 País de Origen: Paraguay
 R.U.C. / IDAP: 2197610-4 Tel. / Fax: 942110 Correo Electrónico: vicencini76@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Municipalidades
 Entidad: Municipalidad de Concepción
 Unidad Compradora: Uoc Municipalidad de Concepción
 Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional
 Descripción del Bien, Obra o Servicio: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION
 Número de PAC: 319601
 Tipo de Contrato: Contrato Número: 35/2016 Fecha: 16-12-2016
 Monto Total Contratado: 8.199.571.925 En Letras: OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO
 Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S-G.O.G.	F.F.	O.P.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2016	30	2	2	3	0	0	520	30	11	1	2.460.000.000
TOTAL:											2.460.000.000

00000662



Mcal. López el Cerro Corá e Iturbe

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



CONTRATO N° 33 /2016

Entre la Municipalidad de Concepción, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2016 domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Intendente Municipal Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres** y el **Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"Conserpar"** del **Arq. Rigoberto Vicencini**, domiciliada Avda. Tte. Picco C/ Guavira - Villa Elisa de la República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2197610 y Ruc. N° 2197610-4 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contratación para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"** PLURIANUAL I.D. N° 319601", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/16, PARA: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. N° 319601**, por cuenta, cargo y riesgo del **CONTRATISTA**, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.601.

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	0	0	520	30	011	1	2.460.000.000
2017	2	3	0	0	520	30	011	1	5.739.571.925

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LPN° 04/2016, convocado por Municipalidad de Concepción, según resolución N°1448/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1565/16.

1

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

00000663

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato sera desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017, por corresponder a una contratación plurianual.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	34.866.0	Precio unitario	Precio Total
		ADOQUINADOS				
1	72131601-002	Preparación de suelo, desmonte 0.40, carga de ripio 0.20 y compactación.	m2	7.820	27.000	211.140.000
2	72131701-004	Colocación de Adoquines s/ colchon de arena	m2	7.820	93.400	730.388.000
3	72101703-004	Colocación de Cordón	m2	1.676	39.800	66.704.800
4	72131601-013	Limpieza final y acondicionamiento de toda la obra	Glob	1	8.500.000	8.500.000
		SUB TOTAL				1.016.732.800
		DESAGUE PLUVIAL				
5	72103004-005	Excavación	m3	260,73	58.500	15.252.705
6	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica total y final	global	1,00	6.500.000	6.500.000
7	72131601-004	Hormigón armado (losas y vigas de pontillones) cuatro cruce de calles.	m3	4,00	17.000.000	68.000.000
8	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canales) 0.10 de espesor	m3	30,68	915.500	28.087.540
9	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	92,00	389.500	35.834.000
10	72131601-004	Colocación de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	6,00	450.000	2.700.000
11	72131601-004	Acceso peatonal (0.15x1.00x2.00) de HºAº	unid	2,00	750.000	1.500.000
12	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20x1.00x2.00) de HºAº	unid	2,00	2.550.000	5.100.000
		SUB TOTAL				162.971.245
13	72103004-005	Excavación	m3	3.267,00	62.100	202.880.700
14	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica y final	global	1,00	7.500.000	7.500.000

00000664

16	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canales)	m3	544,50	915.500	498.489.750
17	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	1.531,30	389.500	596.441.350
18	72131601-004	Boca de tormenta según diseño	unid	20,00	1.450.000	29.000.000
19	72131601-004	Colocación de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	562,40	450.000	253.080.000
20	72131601-004	Acceso peatonal (0.15X1.00X2.00) de HºAº	unid	72,00	750.000	54.000.000
21	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20X3.00X2.00) de HºAº	unid	43,00	2.550.000	109.650.000
		SUB TOTAL				1.840.191.800
		EMPEDRADO				
22	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
23	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
24	72101703-004	Cordón de hormigón masa	m	3.440	60.000	206.400.000
25	72131701-017	Alcantarilla s celulares de 1.00x1.00 en cruce de calles y base Hº pobre	Unid.	2	32.000.000	64.000.000
26	72131701-017	Alcantarilla tubular de 0.60 m en cruce de calles de 8.00m de long. Base de Hº pobre	Unid.	3	8.500.000	25.500.000
27	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	4.300.000	4.300.000
		SUB TOTAL				1.042.417.680
28	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
29	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
30	72131701-008	Reparación de empedrado	m2	131	60.000	7.860.000
31	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	1.367	39.000	53.313.000
32	72131701-017	Alcantarillas cel.1.00x1.00 en cruce de calles de 8.00 m de Long.base Hº pobre y cubierta de HºAº de 0.15 de espesor	Unid.	7	13.680.000	95.760.000
33	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	46	350.000	16.100.000
34	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	5.000.000	5.000.000
35	72102304-998	Conecciones menores de agua y cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
36	82101502-004	Cartel de Obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				925.750.680
37	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte carga de ripio y compactación hasta subrasante	m2	11.165	27.000	301.455.000
38	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	11.165	71.320	796.287.800

00 00665

	004	Canal tipo trapecial de hormigón armado de 0.40x0.40x1.00 de sección	m	412	290.000	119.480.000
41	72131702-001	Pontillones con cabeceras de mampostería de piedra bruta y tablero de hormigón armado	unidad	4	17.700.000	70.800.000
42	72131601-004	Constr. De acceso peatonal de HºAº de 1.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	22	380.000	8.360.000
43	72131601-004	Constr. De acceso Vehicular de HºAº de 3.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	18	2.200.000	39.600.000
44	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	48	350.000	16.800.000
45	72102304-998	Reparaciones Menores de Conexiones de aguas y Cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
46	82101502-004	Cartel de obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				1.452.545.800
47	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación hasta subrasante	m2	14.656	27.000	395.712.000
48	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	14.656	71.320	1.045.265.920
49	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	2.855	39.000	111.345.000
50	72131601-004	Bicisenda de Hormigon - e: 0.07 m	m	1.780	70.500	125.490.000
51	72131601-004	Cordones de hormigon para Bicisenda	m	894	39.000	34.866.000
52	72102304-005	Desague pluvial 2(0.75mx0.90m) Con muro de piedra y piso de HºAº	m	11	1.650.000	18.150.000
53	72102504-002	Muro de contención con pilares de HºAº y Baranda y Guarda rueda	m	32	230.000	7.360.000
54	72131601-004	Canal de HºAº tipo Trapezoidal de 0.60x0.4x0.40	m	33	190.000	6.270.000
55	72131601-004	Baden de HºAº de 0.15m x 3.00m x 8.00m	Glob	1	6.500.000	6.500.000
56	72102304-998	Registro de Mamposteria con Tapa de Hierro	Glob.	1	2.500.000	2.500.000
57	72102304-998	Conexiones menor de Agua y Cloaca	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
58	82101502-004	Cartel de obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				1.758.958.920
					Precio Total	8.199.571.925

Precio total de Gs. 8.199.571.925 (Guaraníes Ocho mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos veinte y cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 240 (doscientos cuarenta) días.

Alvarenga Caballero e/Pedro Juan Caballero - Pedro Juan Caballero e/Eligio Ayar y Rutino Spika - Pedro Alvarenga Caballero e/Pedro Juan Caballero y Nuestra Señora de la Concepción

DESAGUE PLUVIAL: Calle Asunción e/Juana de Alonso y Prof. Merarda de Ortellado - Avda. Boquerón desde Queiroz Candia hasta Tres cuadras antes del Club Hípico

DESAGUE PLUVIAL: Calle Asunción e/Juana de Alonso y Prof. Merarda de Ortellado - Avda. Boquerón desde Queiroz Candia hasta Tres cuadras antes del Club Hípico

EMPEDRADO Tte. Manuel Irala Fernández desde Avda. Agustín Fernando de Pinedo hasta Ismael Gonzalez - Calle 1° de Marzo desde Avda. Herminio Mendoza hasta Tte. Manuel Irala Fernández -Avda. Diagonal Gral. Alcibiades Ibañez Rojas, desde Avda. Heriberto Colombino hasta intersección Avda. Gral. Bernardino Caballero(Rotonda) - Marcial Royg desde Sgto Pirelli hasta Cap. Lezcano - Prof. Guillermo Cabral desde Marcial Royg hasta Cnel. Panchito López - Choferes del Chaco desde Gral. Alcibiades Ibañez Rojas hasta Avda. Agustín F. de Pinedo - Madame Lynch desde Prof. Guillermo Cabral hasta Screiber - Screiber desde Madame Lynch hasta Avda. Heriberto Colombino - Cnel. Panchito López desde Avda. Pinedo hasta Gral. Ibañez Rojas - Avda. Boquerón e/Queiroz Candia y Ex Enfermera del Chaco - Ex Enfermera del Chaco entre Avda. Boquerón y Dr. Rodríguez de Francia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

11. MULTAS ((Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LPN° 04/2016 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL" PLURIANUAL I.D. N° 319601.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2016.

Juan Carlos Cornelli Páez
Secretario General



Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbietá Cáceres
Intendente Municipal

"Conserpar"
del Arq. Rigoberto Vicencini
RUC N° 2197610-4



CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

00000668

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		ADOQUINADOS				
1	72131601-002	Preparación de suelo, desmonte 0.40, carga de ripio 0,20 y compactación.	m2	7.820	27.000	211.140.000
2	72131701-004	Colocación de Adoquines s/ colchon de arena	m2	7.820	93.400	730.388.000
3	72101703-004	Colocación de Cordon	m2	1.676	39.800	66.704.800
4	72131601-013	Limpieza final y acondicionamiento de toda la obra	Glób	1	8.500.000	8.500.000
		SUB TOTAL				1.016.732.800
		DESAGUE PLUVIAL				
5	72103004-005	Excavación	m3	260.73	58.500	15.252.705
6	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica total y final	global	1.00	6.500.000	6.500.000
7	72131601-004	Hormigón armado (losas y vigas de pontillones) cuatro cruce de calles.	m3	4.00	17.000.000	68.000.000
8	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canales) 0.10 de espesor	m3	30.68	915.500	28.087.540
9	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	92.00	389.500	35.834.000
10	72131601-004	Colocación de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	6.00	450.000	2.700.000
11	72131601-004	Acceso peatonal (0.15x1.00x2.00) de HºAº	unid	2.00	750.000	1.500.000
12	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20x1.00x2.00) de HºAº	unid	2.00	2.550.000	5.100.000
		SUB TOTAL				162.971.245
13	72103004-005	Excavación	m3	3.267.00	62.100	202.880.700
14	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica y final	global	1.00	7.500.000	7.500.000
15	72131601-004	Hormigón armado (losas y vigas de pontillones) nueve Unid.	m3	35.66	2.500.000	89.150.000
16	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canales)	m3	544.50	915.500	498.489.750
17	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	1.531.30	389.500	596.441.350
18	72131601-004	Boca de tormenta según diseño	unid	20.00	1.450.000	29.000.000
19	72131601-004	Colocación de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	562.40	450.000	253.080.000

00000669

20	72131601-004	Acceso peatonal (0.15X1.00X2.00) de HºAº	unid	72,00	750.000	54.000.000
21	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20X3.00X2.00) de HºAº	unid	43,00	2.550.000	109.550.000
		SUB TOTAL				1.840.191.800
		EMPEDRADO				
22	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
23	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
24	72101703-004	Cordón de hormigón masa	m	3.440	60.000	206.400.000
25	72131701-017	Alcantarilla s celulares de 1.00x1.00 en cruce de calles y base Hº pobre	Unid.	2	32.000.000	64.000.000
26	72131701-017	Alcantarilla tubular de 0.60 m en cruce de calles de 8.00m de long. Base de Hº pobre	Unid.	3	8.500.000	25.500.000
27	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	4.300.000	4.300.000
		SUB TOTAL				1.042.417.680
28	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
29	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
30	72131701-008	Reparación de empedrado	m2	131	60.000	7.860.000
31	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	1.367	39.000	53.313.000
32	72131701-017	Alcantarillas cel.1.00x1.00 en cruce de calles de 8.00 m de Long.base Hº pobre y cubierta de HºAº de 0.15 de espesor	Unid.	7	13.680.000	95.760.000
33	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	46	350.000	16.100.000
34	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	5.000.000	5.000.000
35	72102304-998	Conecciones menores de agua y cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
36	82101502-004	Cartel de Obra 1,5x3.00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				925.750.680
37	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte carga de ripio y compactación hasta subrasante	m2	11.165	27.000	301.455.000
38	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	11.165	71.320	796.287.800
39	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	2.417	39.000	94.263.000
40	72131601-004	Canal tipo trapecial de hormigón armado de 0.40x0.40x1.00 de seccion	m	412	290.000	119.480.000
41	72131702-001	Pontillones con cabeceras de mampostería de piedra bruta y tablero de hormigón armado	unidad	4	17.700.000	70.800.000
42	72131601-004	Constr. De acceso peatonal de HºAº de 1.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	22	380.000	8.360.000

00300670

43	72131601-004	Constr. De acceso Vehicular de HºAº de 3.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	18	2.200.000	39.600.000
44	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	48	350.000	16.800.000
45	72102304-998	Reparaciones Menores de Conexiones de aguas y Cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
46	82101502-004	Cartel de obra 1.5x3.00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				1.452.545.800
47	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactacion hasta subrasante	m2	14.656	27.000	395.712.000
48	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	14.656	71.320	1.045.265.920
49	72131601-004	Cordon de hormigon masa	m	2.855	39.000	111.345.000
50	72131601-004	Bicisenda de Hormigon - e: 0.07 m	m	1.780	70.500	125.490.000
51	72131601-004	Cordones de hormigon para Bicisenda	m	894	39.000	34.866.000
52	72102304-005	Desague pluvial 2(0.75mx0.90m) Con muro de piedra y piso de HºAº	m	11	1.650.000	18.150.000
53	72102504-002	Muro de contención con pilares de HºAº y Baranda y Guarda rueda	m	32	230.000	7.360.000
54	72131601-004	Canal de HºAº tipo Trapezoidal de 0.60x0.4x0.40	m	33	190.000	6.270.000
55	72131601-004	Baden de HºAº de 0.15m x 3.00m x 8.00m	Glob.	1	6.500.000	6.500.000
56	72102304-998	Registro de Mamposteria con Tapa de Hierro	Glob.	1	2.500.000	2.500.000
57	72102304-998	Conexiones menor de Agua y Cloaca	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
58	82101502-004	Cartel de obra 1.5x3.00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				1.758.958.920
					Precio Total	8.199.571.925

00000671



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS



Mcal. Estigarribia y Cerro Corá

Tel: (595) 331-242212 - 242710

www.concepcion.gov.py

ACTA DE INICIO DE OBRA

En la Ciudad de Concepción, Distrito y Departamento de Concepción, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2016, siendo las 10:30 de la mañana, se procede a la habilitación de los terreno e inicio de las Obra denominadas **Construcción de Adoquinado, Empedrado y desagüe Pluvial**, en presencia del Ing. Arsenio S. Domínguez Chávez con Cedula de Identidad N° 758.300, por parte de la Municipalidad de Concepción Y del Contratista el Arq. Rigoberto Vicencini, con Cedula de Identidad N° 2.197.610.-


Arq. Rigoberto Vicencini



CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguayo
RUC 2197610 4




Ing. Arsenio Domínguez Chávez

00000672

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 24.1506.0000018.0000		Sección/Modalidad: 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		Documento: 80006072-5	
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Localidad: CONCEPCION	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Documento: 2197610-4	
Domicilio: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Localidad: VILLA ELISA	
Fecha de Emisión: 15/12/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/06/2017	Plazo en días: 197 Gs. Capital Máximo Asegurado: 202.285.674

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por el presentado, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" al no redimir dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)	
Prima	3.454.545	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 1.4/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	345.455	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	3.800.000	Monto financiado Gs.: 3.800.000	
Interés p/Finac.	0	Cuota Fecha Monto Gs.	
Iva s/Interes	0	0 15/12/2016 3.800.000	
Costo del Finac.	0	TOTAL 3.800.000	
COSTO FINAL	3.800.000		
Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80 De Fecha: 29/04/1976			
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.			
24-0011	Res. N°	70/99	Fac. 02/02/1999
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS			
Matrícula: 748 Tel:			

Econ. Mabel Pereira
Gerente



Póliza N° 24.1506.0000013.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo N° 1

Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

00000673

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 202.265.674.- (Suavanes: Doscientos Dos Millones Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro.-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumplía sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

licitación por concurso de ofertas N° 02/2016 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TECHOS, AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL ID N° 317.923.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Econ. Mabel Pereira
Gerente



00000674

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 24.1503.0000046.0000		Sección/Modalidad: 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		Documento: 80006072-5	
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Localidad: CONCEPCION	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Documento: 2197610-4	
Domicilio: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Localidad: VILLA ELISA	
Fecha de Emisión: 15/12/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/06/2017	Plazo en días: 197 Gs.
		Capital Máximo Asegurado: 33.714.279	

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por el presentador, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)	
Prima	363.636	No consta Lya Thulo Enculivo (Resolución SS 9G Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
L.V.A. s/Prima	36.364	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Precio	400.000	Monto financiado Gs.: 400.000	
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Interés	0	0	15/12/2016
Costo del Finac.	0	Monto Gs. 400.000	
COSTO FINAL	400.000	TOTAL 400.000	
Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 5 Acta 80 de fecha 25/04/1976			
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.			
Declaro: Res. Nº 70/98 Eec. 02/02/1999			
Firma: DE SANTIS, MARIO LUIS			
Moneda: 748 Tel:			

Econ. Mabel Pereira
Garante



EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS 0675

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 33.714.279.- (Guaraníes: Treinta Y Tres Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Setenta Y Nueve -)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

licitación por concurso de ofertas N° 02/2016 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TECHOS, AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" - PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL ID N° 317.923

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Econ. Mabel Pereira
Garante



CONDICIONES PARTICULARES

00000676

Póliza No.: 1506.0000819.0000		Sociedad/Modalidad: 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		Documento: 80006072-5	
Destino: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Localidad: CONCEPCION	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Documento: 2197610-4	
Destino: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Localidad: VILLA ELISA	
Fecha de Emisión: 15/12/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/05/2017	Plazo en días: 167 Gs. Capital Máximo Asegurado: 58.076.025

Esta INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por el presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y en su totalidad a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	818.182	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.Nº 114710 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	81.818	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Prima	900.000	Monto Financiado Gs.: 900.000	
Interes p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Interes s/Finac.	0	0	15/12/2016
Costo del Finac.	0	Monto Gs.	900.000
COSTO FINAL	900.000	TOTAL	900.000
Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 5 Acta 80 De Fecha: 29/04/1976.		Econ. Mabel Pereira Gerente	
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro. 26-9035 Res. Nº 70/99 Fec. 02/02/1999		INTERCONTINENTAL S.A. SEGUROS	
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS Matrícula: 748 Tel:			

00000677

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especiales, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 58.876.325.- (Guaraníes: Cincuenta Y Ocho Millones Setenta Y Seis Mil Veinticinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" - PLURIANUAL, Correspondiente al ID N° 319.951.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Econ. Mabel Pereira
Gerente



00000683

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 410.000.000.- (Garantías: Cuatrocientos Diez Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

licitación pública nacional N° 04/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION" PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL ID N° 319.601

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Econ. Mabel Pereira
Gerente



CONDICIONES PARTICULARES

00000678

Póliza Nro.: 24.1503.0000045.0000		Sección/Modalidad: 1503 (CAUCIÓN /EJECUCIÓN CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		Documento: 80006072-5	
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Localidad: CONCEPCION	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Documento: 2197610-4	
Domicilio: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Localidad: VILLA ELISA	
Fecha de Emisión: 15/12/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/05/2017	Plazo en días: 167 Gs.
			Capital Máximo Asegurado: 9.679.337

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por el presentado, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	272.727	No constituye Título Ejecutivo (Resolución S.S. 5G Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	27.273	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	300.000	Monto financiado Gs.: 300.000	
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	0	0	15/12/2016
Costo del Finac.	0	Monto Gs.	300.000
COSTO FINAL	300.000	TOTAL	300.000
Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80 De Fecha: 29/04/1976		Econ. Mabel Pereira Gerente	
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro. 24-0013 Res. N° 70/99 Fac. 02/02/1993		INTERCONTINENTAL S.A. SEGUROS	
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS Matrícula: 748 Tel:			

Póliza N° 24.1503.0000045.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo N° 1

Asegurado: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

00 00 06 7 9

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

3.679.337.- (Guaraníes: Nueve Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Siete.-)

se resulta obligado a efectuarle:

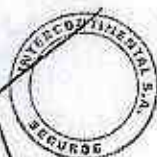
VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones del Contrato de Obra Pública suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

licitación POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCION" - PLURIANUAL, Correspondiente al ID 319.951.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, responda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Econ. Mabel Pereira
Gerente



CONDICIONES PARTICULARES

00000680

Póliza Nro.: 24.1506.0000022.0000		Sección/Modalidad: 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION			
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Documento: 80006072-5	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Localidad: CONCEPCION	
Domicilio: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Documento: 2197610-4	
Fecha de Emisión: 27/12/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/08/2017	Localidad: VILLA ELISA
Plazo en días: 259		Capital Máximo Asegurado: 500.000.000	

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.636.364
I.V.A. s/Prima	863.636
Premio	9.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	9.500.000

Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80 De Fecha: 29/04/1976.

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro. 24-0015 Res. N° 76/95 Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Matrícula: 748 Tel:

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.: 9.500.000		
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2016	9.500.000
TOTAL		9.500.000

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico



Póliza Nro: 24.1506.000022.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: VICENCINI BENÍTEZ, RIGOBERTO

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO 00000681

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a los Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE, CONCEPCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 500.000.000.- (Guaraníes: Quinientos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VICENCINI BENÍTEZ, RIGOBERTO, con domicilio en AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION" PLURIANUAL - Correspondiente al ID N° 319.601.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.



Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 24.1503.0000047.0000		Sección/Moalidad: 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)		Documento: 80006072-5	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION					
Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ CERRO CORA E ITURBE		Localidad: CONCEPCION		Documento: 2197610-4	
Tomador: VICENCINI BENITEZ, RIGOBERTO		Localidad: VILLA ELISA		Capital Máximo Asegurado: 410.000.000	
Domicilio: AVDA. TTE. PICCO C/ GUAVIRA		Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/12/2016		Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/08/2017	
Fecha de Emisión: 15/12/2016		Piso en días: 259		Gs.	

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidos y aceptados para ser efectuados de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)	
Prima	4.909.091	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	490.909	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	5.400.000	Monto financiado Gs.: 5.400.000	
Interés p/Finac.	0	Cuota Fecha Monto Gs.	
Iva s/Interes	0	0 15/12/2016 5.400.000	
Costo del Finac	0	TOTAL 5.400.000	
COSTO FINAL	5.400.000		
Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80 De Fecha: 29/04/1978			
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 24-0013 Res. N° 7059 Fac. 02/02/1999			
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS			
Matrícula: 748 Tgl:			

Don. Mabel Pereira
Gerente

00000682

